PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
*Secretaría * Municipal*

DECRETO EXENTO N° 2.484 /
RETIRO, 30 de Agosto del 2012.

VISTOS:

1.- La Ley N°18.883, que fijó el texto del "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

2.- La Ley N°19.803, que Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

3.- Of. Ord. N°003 de fecha 29 de Agosto del 2012, de Encargada Recursos Humano Secretaria Comité Técnico.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19-602.

DECRETO:

1.- CONSTITUYASE, el Comité Técnico Municipal, conforme a lo establecido en al Art. 5to. de la Ley N°19.803, por un periodo de 2 años, según se señala:

* Representante del Alcalde	Don Waldo Quevedo Araya Administrador Municipal
	Doña Alicia Ibáñez Montecino Encargada Unidad Control Interno
* Representante ASEMUCH	Doña Marisol Almuna Salvo Secretaria Juzgado Policía Local
	Doña Marcela Quiroz Ceballos Encargada Patentes Comerciales
* Secretaria Comité Técnico	Doña Victoria Neira López Secretaria Comité Técnico

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

PCC/GBT/aoa
DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaria Municipal
2.- Todas las Unidades Municipales (9)
3.- Integrantes Comité Técnico Municipal (5)
4.- Archivo Depto. Adm. Y Finanzas.
5.- Tránsito y Control Interno.
6.- Archivo SECMUN. /